



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2001</b>	<b>Martes 22 de mayo</b>	<b>Número 97</b>

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el recurso de apelación, rollo número 471/00, se ha dictado auto de 24 de enero de 2001, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto número 46. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Burgos, a 24 de enero de 2001.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia el siguiente:

Auto. – En el rollo de apelación número 471 de 2000, dimanante de incidente de menor cuantía número 198/92, sobre ejecución de sentencia, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fecha 1 de febrero de 2000, han comparecido, como demandante-apelante don Heriberto García Lázaro, que actúa por sí y en condición de heredero de su fallecido padre don Juan José García Plaza y además en beneficio de la Entidad Hermanos García Plaza S.R.C., representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y defendido por la Letrada doña Olga del Cura Antón; como demandados-apelados don Lucio Heriberto García Peñalba y Entidad NIM Corporación de la Ribera, S.A., representados por el Procurador don Enrique Sedano Ronda y defendidos por el Letrado don Vicente García Alonso; no han comparecido en el presente recurso la demandante-apelada doña Susana de Lázaro Pericacho, que actúa por sí y en condición de heredera de su fallecido esposo don Juan José García Plaza y además en beneficio de la Entidad Hermanos García Plaza S.R.C.; y los demandados-apelados don Lorenzo García Plaza y don Lucinio García Plaza, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en los estrados de este Tribunal.

Parte dispositiva. – Por lo expuesto, este Tribunal acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Heriberto García Lázaro contra el auto dictado por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en los autos de juicio de menor cuantía número 198/92 y, en consecuencia, confirmar los pronunciamientos de la citada resolución, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante.

Así por este nuestro auto, lo ordenamos, mandamos y firmamos. – Agustín Picón Palacio, Arabela García Espina, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, rubricado.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al demandado incomparecido en esta instancia, don Lorenzo García Plaza, expido y firmo el presente en Burgos, a 30 de marzo de 2001. – El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

200104236/4229.– 7.600

### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

N.I.G.: 09903 1 0101441/2000.

Procedimiento: Desahucio 194/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Montserrat Martínez González.

Procuradora: Doña Margarita Robles Santos.

Contra: Don José Antonio Rodríguez López.

#### Cédula de notificación y requerimiento

En el procedimiento de referencia desahucio 194/2000, a instancia de doña Montserrat Martínez González, contra don José Antonio Rodríguez López, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. –

Juez que lo dicta: Doña María Dolores Palmero Suárez.

Lugar: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Fecha: 18 de abril de 2001.

Antecedentes de hecho. —

Unico. — Con fecha 15 de enero de 2001, este Juzgado dictó sentencia en los presentes autos, por la que, entre otros pronunciamientos, se condenó a don José Antonio Rodríguez López a entregar la vivienda sita en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Burgos, calle San Roque, 1-2.º B, por falta de pago a doña Monserrat Martínez González.

Fundamentos de derecho. —

Primero. — El título presentado lleva aparejada ejecución, conforme a lo establecido en el número 517.2.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn).

El escrito solicitando la ejecución reúne los requisitos del artículo 549 de la LECn y cumple con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma Ley, por lo que, como dispone el precepto últimamente citado, procede despachar la ejecución solicitada.

Segundo. — Que los plazos que establece la sentencia son de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.596 de la LEC de 1881 y siendo la firmeza de la misma posterior a la entrada en vigor de la Ley 1/2000, es procedente aplicar esta al presente caso según establece el artículo 704, cuando el inmueble cuya posesión deba entregar, fuera vivienda habitual del ejecutado o de quienes depedan de él, como ocurre en este caso, se les dará el plazo de un mes para desalojarlo, añadiendo que de existir motivo fundado podrá prorrogarse dicho plazo un mes más. También señala el mismo precepto que transcurridos los plazos señalados se procederá al lanzamiento fijándose la fecha en la resolución inicial o en la que se acuerde la prórroga. No obstante, en el presente caso, no procede fijar la fecha para el lanzamiento toda vez que el requerimiento para desalojo se ha de efectuar por edictos.

Parte dispositiva. —

1. — Se despacha ejecución de la sentencia dictada en este proceso, que ha sido solicitada por la Procuradora señora Robles Santos, en nombre y representación de doña Monserrat Martínez González, parte ejecutante, frente a don José Antonio Rodríguez López, parte ejecutada, para que ésta entregue a la parte ejecutante el bien inmueble objeto de las presentes actuaciones.

2. — Requierase a don José Antonio Rodríguez López, a fin de que en el plazo de un mes desaloje y deje a la libre disposición de la ejecutante la vivienda sita en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Burgos, calle San Roque, 1-2.º B, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se procederá a su lanzamiento y en el mismo plazo retire todas las cosas que hubiere en su interior y que son objeto del título, considerándose en otro caso, bienes abandonados a todos los efectos.

3. — No procede fijar fecha de lanzamiento para el supuesto de no desalojo en dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución.

4. — Notifíquese esta resolución al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución. A tal efecto, practíquese la notificación y requerimiento a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo entrega a la Procuradora de la parte ejecutante para su diligenciamiento y reporte.

5. — Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.1 LECn), sin perjuicio de la oposición que, conforme a lo dispuesto en el artículo 528, pueda formular el ejecutado en el plazo de diez días siguientes a la notificación de este auto.

Lo que así se acuerda y firma. — Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Antonio Rodríguez López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de abril de 2001. — El Secretario (ilegible).

200103837/4137.— 17.290

**SALAS DE LOS INFANTES**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

N.I.G.: 09330 1 0100906/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 42/1994.

Parte demandante: Doña Rosario Santamaría Alonso.

Parte demandada: Doña Teresa Santamaría Alonso, don Ignacio Santamaría Alonso, doña Carmen Santamaría Alonso y don Román Arceredillo Zurbietta.

Sobre: Otras materias.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Diligencia de ordenación. —

Secretario Judicial que la dicta: Don Jesús Javier Saiz Martínez.

Lugar: Salas de los Infantes.

Fecha: 11 de abril de 2001.

El anterior escrito presentado por el Procurador señor Herce, en nombre y representación de doña Rosario Santamaría Alonso, parte demandante en este juicio, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.4 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), notifíquese por edictos a doña Esperanza Arceredillo Cuadrado, sucesora de don Román Arceredillo Zurbietta, la existencia del proceso y empláceseles al mismo tiempo para que comparezcan en el mismo en el plazo de diez días y que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Adviértaseles que, si no comparecen en el plazo señalado, el proceso seguirá adelante, declarándose la rebeldía de la parte demandada (artículo 16.3 párrafo primero LECn).

De la presente diligencia se da cuanta a S.S.ª.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 11 de abril de 2001 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Salas de los Infantes, a 11 de abril de 2001. — El Secretario Judicial (ilegible).

200103675/4187.— 7.220

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0200184/2001.

01000.

Número de autos: Demanda 164/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Manuel Cornet Setién.

Demandados: L.D.A.S., S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 164/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Manuel Cornet Setién, contra la empresa L.D.A.S., S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número de autos: Demanda 164/2001.

Sentencia número 251/2001.

En la ciudad de Burgos, a 20 de abril de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don José Manuel Cornet Setién, que comparece representado por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y L.D.A.S., S.L., que no comparece y comparece Fogasa representado por el Abogado del Estado sustituto don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don José Manuel Cornet Setién, contra L.D.A.S., S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa L.D.A.S., S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 1.078.887 pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes indicado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a L.D.A.S., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 26 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104084/4055.— 14.060

N.I.G.: 09059 4 0200185/2001.  
01000.

Número de autos: Demanda 165/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Manuel González Bartolomé.

Demandados: L.D.A.S., S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 165/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Manuel González Bartolomé, contra la empresa L.D.A.S., S.L. y

Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número de autos: Demanda 165/2001.

Sentencia número 252/2001.

En la ciudad de Burgos, a 20 de abril de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Jesús Manuel González Bartolomé, que comparece representado por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y L.D.A.S., S.L., que no comparece y comparece Fogasa representado por el Abogado del Estado sustituto don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don Jesús Manuel González Bartolomé, contra L.D.A.S., S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa L.D.A.S., S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 438.164 pesetas por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en la calle Madrid, 3, a nombre de este Juzgado con el número 1079000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a L.D.A.S., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 26 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104079/4056.— 14.440

N.I.G.: 09059 4 0200226/2001.  
01000.

Número de autos: Demanda 207/2001.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Concepción Alonso Santamaría.

Demandados: Restaurante Amaya, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 207/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Concepción Alonso Santamaría, contra la empresa Restaurante Amaya, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número de autos: Demanda 207/2001.

Sentencia número 253/2001.

En la ciudad de Burgos, a 20 de abril de 2001.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante doña Concepción Alonso Santamaría, que comparece asistida por el Letrado don Francisco Javier González Villanueva y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial y Restaurante Amaya, S.L., que no comparece y Fogasa representado por el Abogado del Estado sustituto don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. — Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Concepción Alonso Santamaría, contra Restaurante Amaya, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno impropedente el despido operado, condenando a la empresa Restaurante Amaya, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o por abonarle una indemnización de 2.437.605 pesetas, abonando en ambos casos los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (15-02-2001), hasta la notificación de esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 1073000065, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en esta Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restaurante Amaya, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 26 de abril de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104081/4057.— 15.200

**ANUNCIOS OFICIALES**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS****Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de don Roberto Roque García.

Expediente: AT/26.122.

Objeto: LAMT 13,2 Kv. y CT para suministro de energía eléctrica a un área de servicio propiedad de don Roberto Roque García, en el término municipal de Estépar (Burgos).

Características: «LAMT a 13,2 Kv. con origen en el apoyo número 299, de la línea Villalbilla de la STR Villalonquéjar, y final en el CT proyectado, de 10 metros de longitud, conductor LA-56».

Presupuesto: 996.316 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 26 de abril de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Álvarez.

200104074/4196.— 4.560

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos**

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Legaz Crespo, David, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Camino de Villalón, número 37 bajo, Burgos, se procedió con fecha 6 de abril de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 26 de abril de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 13782253D, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 000015573	05 1999/08 1999	0521
Importe del principal . . . .	128.301 pesetas.	
Recargos de apremio . . . .	44.905 pesetas.	
Costas devengadas . . . . .	0 pesetas.	
Costas presupuestadas . . . .	100.000 pesetas.	
Total débitos . . . . .	273.206 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término

de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Legaz Crespo, David.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda en calle Blanca Sánchez, número 4-B.º, Villafraía, de 78,43 m.

Datos registro: Número registro: 4; Número tomo: 3.831; Número libro: 37; Número folio: 141; Número finca: 2.276.

Descripción ampliada: Vivienda en calle Blanca Sánchez, número 4, planta 4, puerta C, urbanización «El Sextil», Barrio de Villafraía en Burgos. Tiene una superficie construida de 78,43 m.², consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Norte, con vivienda letra D de la casa número 1 de la misma calle y planta; sur, con vivienda letra D de la misma planta de la casa número 4; este, con terrenos propiedad de José Luis Azpitarte y oeste, con patio de luces interior, al que dan ventanas, vivienda letra B de la misma planta, así como con caja de escalera. Cuota 4,75%.

Burgos, a 6 de abril de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200104191/4199.— 20.330

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rivera Oca Fermín, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de Aragón, número 4, 2.º A, se procedió con fecha 22 de marzo de 2001 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido

Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 30 de abril de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 13114915Q, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Período	Régimen
09 00 010367796	05 1999/05 1999	0521
09 00 010607064	07 1999/10 1999	0521
Importe del principal . . . .	96.225 pesetas.	
Recargos de apremio . . .	19.245 pesetas.	
Costas devengadas . . . . .	580 pesetas.	
Costas presupuestadas . . .	100.000 pesetas.	
Total débitos . . . . .	216.050 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General

de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Rivera Oca, Fermín.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda sita en la Plaza de Aragón, número 4, 2.ª A de Burgos; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Aragón; Número vía: 4; Piso: 2; Puerta: A; Cod. Post.: 09001; Cod.-Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro: 4; Número tomo: 3.726; Número folio: 16; Número finca: 22.579.

Descripción ampliada: Urbana vivienda sita en la Plaza de Aragón, número 4, 2.ª A de Burgos, con una superficie construida de 138,40 m.² y útil de 121,90 m.². Tiene como anejo el trastero número 5 de la planta de entrecubiertas, con una cuota del 0,510%.

Burgos, a 22 de marzo de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200104237/4237.— 18.050

MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

RECAUDACION

*Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número de emisión: 01.2.2.09.007.

Burgos, a 20 de abril de 2001. — La Jefe de la Dependencia de Recaudación, P.S., Yolanda Quesada Melgares de Aguilar.

200104218/4323.— 27.360

\* \* \*

## ADMINISTRACION 09782 UNID. REC. DE BURGOS

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
ABAD DE PEDRO, CASIMIRA	13258733S	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1998
ABAD GONZALEZ, AZUCENA	14599486Y	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1998
ACEBO PERAL, M. ANGELES	13034697E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
ALONSO MARTINEZ, FELISA	16237102E	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	2000
APARTAMENTOS PINEDA, S.L.	B0930608S	100128 SOCIEDADES SANCION PARA	2T-1999
AUTOSERVICIO LAUSAN, S.L.	B0929662S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
BURGOCON, S.L.	B09342890	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1999
BURGOCON, S.L.	B09342890	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
BURGOCON, S.L.	B09342890	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
BURGOCON, S.L.	B09342890	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1999
BURGOCON, S.L.	B09342890	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
BURGOCON, S.L.	B09342890	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1998
BURGOCON, S.L.	B09342890	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
CALVO BUSTILLO, SANTIAGO ABEL	13127642R	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
CARRASCO GIRALDO, JOAQUIN	08784945A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
CASTILLO GRANDE, CONCEPCION	14260155V	09-2100000-70690-99 S/TRANSMIS.	1999
COCINAS DE BELOBUR 2000, S.L.	B0935315S	SANC. TTES. -BD-05062.4/1999	2000
COMERCIAL BURGOS SANTANDER, S.L.	B0932218I	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
CONDE VERDUGO, AITOR	30639161X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
CONSTRUCCIONES AZAROA, S.L.	B09112848	OTROS ACT. JURID. DOCUMENT. (201)	2000
CONSTRUCCIONES AZAROA, S.L.	B09112848	OTROS ACT. JURID. DOCUMENT. (201)	2000
COOP. DE TRABAJO ASOCIADO HERMA.	F09301417	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
CORCUERA SAEZ, FERNANDO	13129594K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
CUESTA REGUERO, M. PURIFICACION	15118366Y	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1996
CURBERA Y VAL, S.L.	B0934277S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
DANCAUSA TREVIÑO, MIGUEL	13061034R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
DIEZ ALONSO, M. VICTORIA	13091142W	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	3T-2000
ECODEF CASTILLA, S.L.	B09309394	09-4100000-70022-99 GESTION DI.	1999
ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	16270393D	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	3T-2000
ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	16270393D	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	3T-2000
ESCOLAR GÜEMEZ, JOSE LUIS	13302648T	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	3T-2000
ESCOLAR GÜEMEZ, MARIA DEL CARMEN	13297579Z	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	3T-2000
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
FERNANDEZ JUAREZ, RAMIRO	13133541N	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADA	1999
FERNANDEZ SASTRE, AQUILINO	09786778W	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1998
FINCAS CLAUDIO SANCHO, S.L.	B09339730	09-2100000-70395-99 S/TRANSMIS.	1999
GARCIA GONZALEZ, PEDRO	12985204W	TARIFA DE RIEGO: 0025/1998	1999
GARCIA PORRES, PEDRO	71244783Y	09-2100000-70646-99 S/TRANSMIS.	1999
GIL PEREZ, PEDRO	13049378Y	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1998
GONZALEZ GONZALEZ, JESUS	13045891S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
GONZALEZ GONZALEZ, M. JESUS	13081471Z	09-4100000-70664-97 GESTION DI.	1999
HEREDERO BERZOSA, JOSE MARIA	13077032Z	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLI.	1999
HOGAR LEON TERCERA EDAD, S.L.	B0932713I	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
IGLESIAS CUESTA, LUIS	13110182K	INFRACCION LEY DE PESCA 45/PC/	2000
IGLESIAS JIMENEZ, MARIA CARMEN	13130313G	09-2100000-70735-99 S/TRANSMIS.	1999
IZQUIERDO ANTIGÜEDAD, AURORA	13059915D	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
IZQUIERDO MARTINEZ, ANA MARTA	71260577E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
LARA REDONDO, M. PAZ	13135506E	SANCION TRAFICO 050042505268 M	2000
LARA REDONDO, M. PAZ	13135506E	SANCION TRAFICO 390045077284 M	2000
LARREA CORTABARRIA, JORGE	44978879X	SANCION TRAFICO 260042532995 B	2000
LIZARRAGA PISA, ALEJANDRO	71268781S	SANCION TRAFICO 090044231690 V	2000
LIZARRAGA PISA, ALEJANDRO	71268781S	SANCION TRAFICO 090043925394 V	2000
LLAMEDO BLANCO, JOSE ALBERTO	10594410N	TRAFICO: 01/0194011-VI7835W	2000
LLAMEDO BLANCO, JOSE ALBERTO	10594410N	TRAFICO: 01/0189497-VI7835W	2000
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-1999
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	3T-1999
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-1999
LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	B09331018	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-1999

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
LOPEZ FERNANDES, JOSE DINIS	X1914588E	SANCION TRAFICO 400401470252 B	2001
LOPEZ BARRIOS, MANUELA	01067900X	09-2100000-70134-98 S/TRANSMIS.	1998
LOPEZ DIEZ, JOSE MIGUEL	13088141Z	0900001370/99 SEGURIDAD CIUDAD.	2000
LOPEZ VEGA, JESUS	51327643S	SANCION TRAFICO 090401758284 M	2000
LUAN MIRANDA, S.L.	B09336819	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999
MANZANARES SAN PEDRO, MARIA ELE.	71342270L	SANCION TRAFICO 260401508400 B	2000
MANZANOS SANTAMARIA, FERNANDO	71239132J	SANCION TRAFICO 090044231768 B	2000
MARTIN PITA, PAULA MARIA	45424382A	SANCION TRAFICO 150402197420 V	2001
MARTINEZ CAMARERO, ROBERTO	71256468F	TRAFICO: 01/0193632-CC3502N	1999
MARTINEZ CUENCA, RAMON	13130391J	SANCION TRAFICO 260401494929 B	2001
MARTINEZ DEL RIO, IGNACIO	13086109Y	09-2100000-70098-99 S/TRANSMIS.	1999
MARTINEZ DIEZ, PRUDENCIO	13150942W	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
MARTINEZ VILLANUEVA, JULIO CESAR	12761526E	MULTAS 403-00238-99 EXPTE. N.	1999
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	1T-2000
MATRES CASADO, M. CARMEN	31388808H	SANCION TRAFICO 090044394580 B	2000
MEMAROES, S.L.	B0934776E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
MENCERREYES PURAS, JUAN CARLOS	16504353J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
MENDOZA HERNANDEZ, RAMON	13158468F	SANCION TRAFICO 090044085478 B	2000
MERINO MOYA, AGUSTIN	13085787Y	SANCION TRAFICO 090044285145 B	2001
MIGUEL GUTIERREZ, DIEGO AUSIN	G09330549	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
MINGUEZ ARNAEZ, MARIA ANGELES	12759753C	SANCION TRAFICO 090044230363 B	2000
MOLINA MORAL, JOSE ALBERTO	13167048P	100107 I.R.P.F. LIQUIDS.PRACTICADA	1998
MOLINA MORAL, JOSE ALBERTO	13167048P	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	1998
MONTES DE LA HERA, MIGUEL ANGEL	G09329814	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1998
MORAL GONZALEZ, RAUL	34100064B	SANCION TRAFICO 310044596174 S	2000
MORAL JIMENEZ, JOSE	15238249J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
MORATINOS ERREA, FERNANDO	13784377V	SANCION TRAFICO 090044314583 S	2000
MULTISERVICIOS PALACIOS, S.L.	B09112442	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
NUÑEZ GUTIERREZ, ANTONIO M.	71259412F	RE. EJ. CER. DE SUBVENCIONES 012	1998
NUEVA MIRANDA, S.A.	A09016577	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	2000
ORTIZ SAINZ AJA, JOSE	71338182W	MULTAS 203-00037-00 MULTA N.S.	2000
PAMPLIEGA NOGAL, IRINEO	13015883E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
PARDO RODRIGO, GRACILIANO	13063492K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
PASCUAL ROCANDIO, DAVID	13165663A	SANCION TRAFICO 090044237102 B	2000
PASTOR DELGADO, JOSE LUIS	13087159K	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADA	1998
PEÑA CORTES, JOSE CARLOS	13064311N	SANCION TRAFICO 090044272357 B	2000
PEÑA CORTES, JOSE CARLOS	13064311N	SANCION TRAFICO 090401753316 B	2000
PEÑA CORTES, JOSE CARLOS	13064311N	SANCION TRAFICO 340400949595 B	2000
PEÑA GONZALEZ, ANGEL	45420787L	SANCION TRAFICO 090044258269 B	2001
PEÑA MANZANEDO, MERCEDES	13008978V	09-1100000-71449-98 ADQUIS. MO.	1999
PEREZ ACITORES, JOSE LUIS	13115923N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-1999
PEREZ FERNANDEZ, EVA LUCIA	13132939P	SANCION TRAFICO 290045839350 B	2000
PEREZ PEREZ, LUIS ANGEL	45423401B	SANCION TRAFICO 090044293956 M	2000
PICARETE JOAQUIN, CASIMIRO	X1765090R	SANCION TRAFICO 240402549798 O	2001
PINILLOS TELLO, ROSA ANA TEJERO	G09312364	MULTAS 208-20033-00 EXPTE. SANC.	2000
POLO MEDIAVILLA, BENITO	13076939J	SANCION TRAFICO 090401768563 B	2000
POLO MEDIAVILLA, BENITO	13076939J	SANCION TRAFICO 340400941900 B	2001
PRADANOS ROSIO, GREGORIA	12873098K	09-1100000-71996-99 ADQUIS. MO.	2000
PROMOCIONES MAPESA, S.L.	B09211277	SANCION TRAFICO 399045104568 B	2000
PROMOCIONES Y PUBLICACIONES PR.	B09336223	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1998
PROYECTOS VINICOLAS DE ESPAÑA	B09328832	09-2100000-70016-99 S/TRANSMIS.	1999
PUERTA BARRIO, S.L.	B09212507	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
PUNTA DE DRAQUE, S.L.	B48575781	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
RABAGO PEREDA, JOAQUIN	13878148V	SANCION TRAFICO 440401378452 N	2001
REAL DIEZ, JORGE	13126179X	09-2100000-70684-99 S/TRANSMIS.	1999
REBOLLARES ESTEFANIA, FELIX JOSE	13135350G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
REDONDO MONTOYA, JOSE IGNACIO	13289565G	SANCION TRAFICO 260401521738 V	2001
RENDER BBS SERVICIOS INTERNET	B09313651	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
REVILLA NUÑO, JOSE RAMON	13091718A	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
REY PEREZ, JUAN JOSE	13137415E	4700023273/00 REGLAMENTO DE AR.	2000
RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	22748902Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
RIPODA GURPEGUI, LORENZO	14762612Q	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>
RODRIGO SEPTIEN, ANGEL	12873826J	09-2100000-70420-99 S/TRANSMIS.	1999
RODRIGUEZ ALONSO, SANTIAGO	13112690E	SANCION TRAFICO 090044092562 B	2001
RODRIGUEZ AMADOR, ANTONIO	71265331S	SANCION TRAFICO 090043948229 B	2001
RODRIGUEZ BARRIO, ANA ISABEL	13090830N	09-4100000-70392-97 GESTION DI.	1999
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	14848405L	MULTAS 210-20081-00 INCUMP. H.C.	2000
RODRIGUEZ MANZANARES, BELEN BEG.	13075517V	09-2100000-71390-97 S/TRANSMIS.	1998
ROMERO ANIORTE, FELIX	74195164Q	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
RUIZ FUENTE, JOSE ANTONIO	13068310D	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1997
RUIZ GUTIERREZ, EDUARDO	71280834Q	SANCION TRAFICO 090044355809 B	2001
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 920000460494	1992
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.A.E.1. 930000195394	1993
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.A.E.1. 930000297194	1993
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 930000236495	1993
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.A.E.1. 940000340595	1994
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.A.E.1. 940000340495	1994
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.R.P.F. 940000182496	1994
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.A.E.1. 950000368096	1995
RUIZ PELAYO, FRANCISCO JOSE	13901033V	CUOTA CAMARA I.A.E.1. 950000368196	1995
SAEZ GONZALO, ALBERTO	71270911Y	SANCION TRAFICO 390045125515 B	2000
SAIZ ITURRALDE, JOSE ANTONIO	72028588V	SANCION TRAFICO 390045077259 B	2000
SALDAÑA RODRIGUEZ, ANGEL ABILIO	13293359A	SANCIONES TRIBUTARIAS 226-0048	2000
SANCHEZ FANEGA, ANTONIO	16233317D	SANCION TRAFICO 090044208618 V	2000
SANTIAGO ORESTES Y MARIA GARRI.	E09058041	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
SARASOLA PEREZ, ANTONIA MARIA	14591415P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
SARDON COSTALAGO, MANUEL	13289738Q	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	2000
SEBACO, S.L.	B09081357	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
SEDANO GARCIA, JOSEFINA	12877921Z	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
SEMINARIO EN MIRANDA DE EBRO M.	Q0900130F	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
SERNA BAÑUELOS, JULIO MARIA	15837309S	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1997
SILIO ARRIBAS, JOSE ANTONIO	71276874N	SANCION TRAFICO 090044394487 B	2001
SILIO ARRIBAS, JOSE ANTONIO	71276874N	SANCION TRAFICO 090044394505 B	2001
SOTO ESPIGA, JOSE ANTONIO	13138144S	SANCION TRAFICO 090044287269 B	2001
SOTO GALAN, IGNACIO Y OTRA S.C.	G09342197	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	3T-1998
SQUASH BURGALÉS, S.A.	A09041575	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
SUBIÑAS CERRATO, CARLOS	13154485A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-1999
SUBIÑAS CERRATO, FELIX	13140008Q	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
TABLADO LLORENTE, ELEUTERIA	36712707S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
TALLERES ARCEREDILLO, S.L.	B09257544	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
TATIANA Y RODRIGO, S.L.	B09316431	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
TENZUGAS, S.L.	B09113499	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
TERRADOS BECERRIL, ZACARIAS	12698201Q	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
TIENDAS PRECIO BARATO, S.L.L.	B09359068	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-1999
TORIBIO BERRIO, ANTONIO	71344827T	SANCION TRAFICO 090043943554 L	2000
TORRES TORRES Y PASCUAL, C.B.	E09328634	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-2000
TRANSECO, S.A.	A0012444F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
TRANSSEGISAMA, S.L.	B09288457	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
TURRIENTES PUERTA, JUAN ANTONIO	13280757M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-1999
VADILLO MONTES, JOSE ANGEL	13147550Z	SANCION TRAFICO 090044184444 B	2000
VALDERRAMA TASCÓN, TERESA	13191777N	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADA	1998
VARONA TERAN, JOSE LUIS	13098379V	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
VELASCO MENA, MARIANO	13129403Z	09-1100000-70965-99 ADQUIS. MO.	1999
VELASCO NIÑO, MARIA ROSARIO	13098941G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
VELASCO YAGÜE, JULIA	71255125K	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	2T-2000
VERDU LAZARO, EMILIO	00794662N	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL	2000
VERDU LAZARO, EMILIO	00794662N	SANCION TRAFICO 090401768125 B	2001
VIANBARSAN, S.L.	B09307778	MULTAS 210-20115-00 INCUMP. H.C.	2000
VICARIO MORENO, JOSE LUIS	13127686E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
VILLAHOZ ALZAGA, JOSE IGNACIO	13051447M	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLI.	1998
ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	15981919R	SANCION TRAFICO 340400954190 B	2001
ZORRILLA GARCIA, FRANCISCO BORJA	71262794P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998

## MINISTERIO DE HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA****Delegación de Burgos***Citaciones para ser notificadas por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071, Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Comprob. e Investigac. Tributaria.

Organo responsable: Inspección.

Apellidos y nombre (o razón social) y N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Nuevas Tecnol. del Hormigón N.I.F.: B09312133	Citación comprobación parcial I. Sociedades e I.V.A. (1996 a 1999).
Río Porma, S.A. N.I.F.: B09221102	Citación comprobación parcial I. Sociedades e I.V.A. (1996 a 1999).
Pymander, S.L. N.I.F.: B09282286	Citación comprobación parcial I. Sociedades e I.V.A. (1996 a 1999).
Sercal Carretillas, S.L. N.I.F.: B09040569	Citación comprobación parcial I. Sociedades e I.V.A. (1996 a 1999).
Soleras y Pavimentos Burgaleses N.I.F.: B09297649	Citación comprobación parcial I. Sociedades e I.V.A. (1996 a 1999).
Hormigones de Arija, S.L. N.I.F.: B09046921	Citación comprobación parcial I. Sociedades e I.V.A. (1996 a 1999).
Barmidofra, S.L. N.I.F.: B09263328	Citación comprobación parcial I. Sociedades e I.V.A. (1996 a 1999).
Burconsa Inmobiliaria Construcciones, S.L. N.I.F.: B09342544	Requerimiento y ampliación actuaciones (4.º T. I.V.A. - 2000).

Burgos, a 3 de mayo de 2001. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200104205/4322.- 5.130

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Patrimonio**

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2001, acordó:

1.º — Incoar expediente de recuperación de oficio de un terreno de titularidad municipal en el barrio de Villimar. Las características de la parcela referida son las siguientes: Finca en la calle Villatoro, situada junto a la casa propiedad del compareciente. Tiene una superficie aproximada de doscientos veintiocho metros cuadrados. Linda: Norte, con casa número 12 de la calle Villatoro, en línea de 10,70 metros; sur, en línea de 11,10 metros, con calle Villatoro; este, con Isidoro Marquina; y oeste, con herederos de Angel Mata.

2.º — Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar traslado del mismo a la administración estatal y autonómica para que quienes estén interesados puedan alegar cuanto estimen procedente.

3.º — Exponer el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de quince días; expirado dicho plazo, las personas afectadas por el expediente podrán alegar en el plazo de un mes y por escrito, cuanto estimen procedente para la defensa de sus derechos, acompañando los documentos que consideren oportunos.

4.º — Notificar personalmente el acuerdo de iniciación de expediente, a todos los interesados en el procedimiento.

5.º — Facultar al Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo.

De conformidad a lo previsto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren interesados, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el Negociado de Patrimonio de esta Secretaría General, ubicado en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1, 2.ª planta.

Burgos, a 4 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104339/4297.- 4.702

**Gerencia de Urbanismo**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de actuación de la Unidad 31.03 «Villatoro Norte», promovido por la mercantil Recavibur, S.L., Sociedad Cooperativa Sierrazul y Mercantil Urvalle, S.L.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104267/4298.- 3.000

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de actuación de la Unidad 44.03 «Diario de Burgos», promovido por la mercantil Diario de Burgos, S.A.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104268/4299.- 3.000

### Sección de Servicios

Por don Santiago Lázaro González, se ha solicitado licencia de actividad para cafetería en un establecimiento sito en Plaza Roma, 4. (Exp. 84-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, 4 de abril de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104195/4269.— 3.800

Por Adolfo Esteban, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para fábrica de climatizadores de vino en un establecimiento sito en calle Condado de Treviño, 12. (Exp. 95-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, 17 de abril de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104125/4270.— 3.800

### Ayuntamiento de Briviesca

#### Anuncio de cobranza padrón basuras 2001

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 2 de mayo de 2001, el Padrón del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al presente ejercicio de 2001, con incremento del I.P.C. en las tarifas, según establece la ordenanza reguladora, y cifrado para este ejercicio en el 4,1%, según documento oficial expedido por el Instituto Nacional de Estadística; queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y formular contra él cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se dispondrá su cobro por vía reglamentaria.

Durante los días hábiles comprendidos entre los meses de mayo y junio estarán puestos al cobro en período voluntario dichos recibos.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Santa María Encimera, 1.

Asimismo, se recuerda que pueden hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991).

Briviesca, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde, José María Martínez González.

200104293/4300.— 3.000

### Ayuntamiento de Cavia

El Ayuntamiento de Cavia, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo estará expuesto al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cavia, a 3 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, María Elena González Paisan.

200104252/4242.— 3.000

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de báscula, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El referido acuerdo y texto íntegro de la ordenanza se aplicará a partir de la fecha que señala la disposición final de dicha ordenanza.

\* \* \*

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LA BASCULA MUNICIPAL

#### TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1.º — Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización de báscula, que se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

##### Artículo 2.º — Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización de la báscula municipal, para cualquier tipo de pesada agrícola o de otro tipo.

##### Artículo 3.º — Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta tasa, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere

el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que utilicen la báscula municipal para cualquier tipo de pesada.

**Artículo 4.º – Devengo.**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se utilice el servicio de báscula por cualquier contribuyente.

**Artículo 5.º – Declaración e ingreso.**

El cobro de las cuotas se efectuará de forma inmediata mediante el ingreso del dinero en la máquina expendedora de recibos.

**Artículo 6.º – Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado por la Ley General Tributaria.

**TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES**

**Artículo 7.º – La cuota tributaria.**

1. – La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por la unidad de pesada.

2. – A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada pesada de báscula hasta 16.000 kilos, 100 ptas.
- b) Por cada pesada de báscula hasta 25.000 kilos, 200 ptas.
- c) Por cada pesada de báscula hasta 60.000 kilos, 300 ptas.

3. – Las cuotas señaladas tienen carácter irreductible.

**Disposición final. –**

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de enero de 2001, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de mayo de 2001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Coruña del Conde, a 26 de abril de 2001. – El Alcalde Presidente, José Angel Esteban Hernando.

200104044/4271.– 4.750

**Ayuntamiento de Estépar**

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por don Maximiano Benito Nebreda, con D.N.I. número 12.921.835-K, y domicilio en «El Molino», Vilviestre de Muñó (Burgos), solicitud de licencia municipal de actividad para una casa de turismo rural, situada en «El Molino», de la localidad de Vilviestre de Muñó, según proyecto redactado por la Arquitecto doña Ana Cristina Chaves Cuañado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del artículo 5, de la Ley 5/93, de Cortes de Castilla y León, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública por tiempo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquél que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

Estépar, a 25 de abril de 2001. – El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200104143/4272.– 3.040

**Mancomunidad «Comarca del Arlanzón»**

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, acuerdo plenario de fecha 20 abril de 2001, referidas al ejercicio de 2000, quedan expues-

tas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Mancomunidad, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón a 20 de abril de 2001. – La Presidenta, María Angeles Rita García López.

200104096/4273.– 3.000

**Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas**

*Aprobación inicial del presupuesto general de la Mancomunidad del ejercicio 2001*

En sesión del Consejo de la Mancomunidad celebrado el día 31 de marzo de 2001, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente en las oficinas municipales de la sede de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de Oña, durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados del artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Consejo de la Mancomunidad por los motivos enumerados en el apartado 2.º de dicho artículo 151. En caso de que no se presentara ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

En Oña, a 30 de abril de 2001. – La Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200104158/4275.– 3.000

**Ayuntamiento de La Cueva de Roa**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en la sesión celebrada el día 17 de abril de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Cueva de Roa, a 17 de abril de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200103765/4276.– 3.000

Este Ayuntamiento de La Cueva de Roa, mediante acuerdo Plenario, de fecha 17 de abril de 2001, ha resuelto aprobar el expediente de escudo heráldico y bandera municipal, tramitado por el Ayuntamiento de La Cueva de Roa (Burgos), conforme al diseño acordado en sesión de 17 de abril de 2001 y quedando organizado de la siguiente forma:

Descripción del escudo: Partido. Primer: En gules castillo de oro donjonado, con torre central de homenaje; mazonado de sable y aclarado de azur sobre terraza de sinople, perro a su color encañonado a la puerta. Segundo: Sobre oro, racimo de sable, hojado de sinople. Entado en punta, en plata con dos ondas de azur. Al timbre corona real cerrada.

Descripción de la bandera: Los colores de la bandera han de ser el rojo, el amarillo, el negro y el azul, colocados de la siguiente manera: En línea horizontal y ocupando un tercio de su superficie, primero el rojo, luego el amarillo y en el tercio inferior el negro. Desde el ángulo superior derecho al inferior del izquierdo, correrá una banda azul, ondulada de 0,2 de ancho. En el corazón de la bandera campeará el escudo de la villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

En La Cueva de Roa, a 17 de abril de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200103766/4283.- 3.000

### Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento Pleno de Modúbar de la Emparedada, en sesión celebrada el 9/04/2001, aprobó la memoria descriptiva relativa a la construcción de un colector en esta localidad, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2001.

Se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modúbar de la Emparedada, a 16 de abril de 2001. - La Alcaldesa (ilegible).

200103774/4280.- 3.000

### Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

A los efectos de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 02/2001, de modificación con crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe de seiscientos mil pesetas que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 24 de abril de 2001, financiado con el remanente de tesorería resultante del ejercicio anterior y nuevos ingresos no previstos en el presupuesto vigente.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Basconcillos del Tozo, a 24 de abril de 2001. - El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200104156/4279.- 3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de febrero de 2001, el expediente de modificación de créditos 1/01, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, publicándose, de forma resumida, su contenido:

1.- Partidas ampliadas	Aumento/Ptas.
1/62200 .....	6.437.134
1/22707 .....	130.000
<b>Total.....</b>	<b>6.567.134</b>
2.- Partidas creadas	Aumento/Ptas.
1/63300 .....	6.960.000
1/63200 .....	557.373
5/62300 .....	1.300.000
<b>Total.....</b>	<b>8.817.373</b>

Recursos utilizados: Remanente de Tesorería ejercicio 2000: 8.817.373 pesetas.

Nuevos Ingresos (subvenciones): 6.567.134 pesetas.

Total expediente de modificación: 15.384.507 pesetas.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación. Asimismo, con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición (Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En Basconcillos del Tozo, a 26 de abril de 2001. - El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200104157/4278.- 3.000

### Ayuntamiento de Rezmondo

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rezmondo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2001 aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2001 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Rezmondo, a 27 de abril de 2001. - El Alcalde, José Merino Abella.

200104200/4277.- 3.000

### Ayuntamiento de Cayuela

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2001, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2001, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles tras su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos .....	3.940.000
2.	Impuestos indirectos .....	500.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.080.000
4.	Transferencias corrientes .....	3.019.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	575.000
6.	Enajenación de inversiones reales .....	4.896.046
7.	Transferencias de capital .....	30.014.902
Total ingresos .....		45.024.948

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal .....	1.170.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.996.000
3.	Gastos financieros .....	470.000
4.	Transferencias corrientes .....	665.000
6.	Inversiones reales .....	35.123.948
7.	Transferencias de capital .....	200.000
9.	Pasivos financieros .....	1.400.000
Total gastos .....		45.024.948

A) Personal funcionario: Con Habilitación Nacional:

– Secretario-Interventor: 1 plaza, Grupo B, nivel 18.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 4 de mayo de 2001. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200104253/4241.– 3.420

### Ayuntamiento de Villariezo

Por parte de Maquinaria Boldoba, S.L., se ha solicitado licencia de obras y de actividad para el establecimiento de una nave almacén de máquinas de obras públicas, en la parcela número 18 de concentración parcelaria a la altura del Km. 232, de la carretera Madrid-Irún (margen izquierda), del término municipal de Villariezo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad y las obras que se pretenden establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1

de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas y 25.2.b) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villariezo, a 3 de mayo de 2001. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200104291/4301.– 3.000

### Mancomunidad Comarca del Arlanzón

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2001, aprobó inicialmente el presupuesto general único formado para el presente ejercicio y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación del puesto de trabajo que integra la plantilla, con sus retribuciones, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal .....	376.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	9.834.000
6.	Inversiones reales .....	14.500.000
Total presupuesto preventivo .....		24.710.000

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
3.	Tasas y otros ingresos .....	30.000
4.	Transferencias corrientes .....	10.120.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	50.000
7.	Transferencias de capital .....	14.510.000
Total del presupuesto preventivo ..		24.710.000

Lo que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, durante quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones y sugerencias; y, de no presentarse ninguna de ellas, se considerará definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arlanzón, 25 de abril de 2001. – La Presidenta, María Angles Rita García López.

200104069/4274.– 3.000

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por doña María Carmen González Miñón, se solicita licencia de actividad para explotación ganadera de ovino, ubicada en el polígono 11, parcela 3028 y polígono 3, parcela 3002, de este término municipal.

Lo que se hace público por término de quince días, para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Cerezo de Río Tirón, a 2 de mayo de 2001. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200104343/4303.– 3.000

#### Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de

aprobación inicial de fecha 8 de marzo de 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	23.730.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	26.100.000
3.	Gastos financieros .....	1.360.000
4.	Transferencias corrientes .....	3.910.000
	<u>Total operaciones corrientes .....</u>	<u>55.100.000</u>
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	104.400.000
9.	Pasivos financieros .....	3.500.000
	<u>Total operaciones de capital .....</u>	<u>107.900.000</u>
	<u>Total del estado de gastos .....</u>	<u>163.000.000</u>

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	17.200.000
2.	Impuestos indirectos .....	2.000.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	21.890.000
4.	Transferencias corrientes .....	13.660.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	7.250.000
	<u>Total operaciones corrientes .....</u>	<u>62.000.000</u>
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	101.000.000
	<u>* Total operaciones de capital .....</u>	<u>101.000.000</u>
	<u>Total del estado de ingresos .....</u>	<u>163.000.000</u>

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

#### Funcionarios:

- Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Número de plazas, 1.

- Auxiliar Administrativo. Vacante. Número de plazas, 1.

#### Laboral fijo:

- 1 Operario de Servicios Múltiples.

- 1 Alguacil.

- 2 Limpiadoras.

#### Laboral eventual:

- Auxiliar Administrativo.

- Socorrista.

- Peones INEM.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cerezo de Río Tirón, a 4 de mayo de 2001. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

200104342/4304.– 4.845

## Ayuntamiento de Covarrubias

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que durante el período comprendido entre el 7 de mayo y el 6 de julio de 2001, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en vía voluntaria, los recibos del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2001, a la vez se anuncia que durante dicho período el mismo se encuentra expuesto al público.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas municipales o a través de las diferentes entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Covarrubias, a 25 de abril de 2001. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200104151/4350.– 3.000

## Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En esta Entidad se tramita expediente promovido por la empresa Maderas Ibáñez Mediavilla, S.A., para autorizar la ampliación de instalaciones industriales para aserradero de madera en suelo rústico localizado en calle Dehesilla, número 4, de este municipio de Palacios de la Sierra.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un período de exposición pública por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente de referencia, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palacios de la Sierra, a 18 de abril de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200103900/4352.– 3.000

Por don Lucio Ibáñez Mediavilla, en representación de Maderas Ibáñez Mediavilla, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para ampliación de instalaciones industriales para aserradero de madera en la calle Dehesilla, número 4, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo anteriormente indicado.

Palacios de la Sierra, a 18 de abril de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200103901/4353.– 3.000

## Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Don Saturnino González Mayor, ha solicitado licencia de actividad para lavado de automóviles, en Estación de Servicio «Los Brezos», del P.I. «Los Brezos», de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un plazo de información pública por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho período, por quien se considere interesado puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 2 de abril de 2001. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200104224/4355.— 3.000

### Ayuntamiento de Frandovínez

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 16 de abril de 2001, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 2001, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### I) Resumen del presupuesto para 2001.

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos .....	2.413.000
2.	Impuestos indirectos .....	250.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	1.285.000
4.	Transferencias corrientes .....	3.800.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	1.887.000
7.	Transferencias de capital .....	10.785.000
9.	Pasivos financieros .....	2.797.000
Total ingresos .....		23.217.000

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	1.616.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	4.857.000
4.	Transferencias corrientes .....	860.000
6.	Inversiones .....	15.884.000
Total gastos .....		23.217.000

#### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

##### A) Funcionarios:

— Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel C.D: 24.

##### B) Personal laboral:

— Administrativo. 1 plaza. Agrupada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Frandovínez, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200104225/4356.— 3.135

Aprobado el proyecto técnico para instalación de alumbrado público, incluido en el F.C.L. 2001, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, cuyo

presupuesto asciende a 4.944.810 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Si en el período de información pública no se formulan reclamaciones, dicho acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

FrandoVinez, a 26 de abril de 2001. — El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200104226/4357.— 3.000

### Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba

Aprobado inicialmente por el Pleno extraordinario de este Ayuntamiento, el día 23 de marzo de 2001, la modificación del tipo impositivo del siguiente tributo.

#### ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo, los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Así mismo se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas inicialmente.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, surtiendo esta publicación los efectos previstos en el artículo 17.4, respecto a los acuerdos definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas, para su vigencia y su posible impugnación jurisdiccional. Si se presentaran reclamaciones, se resolverán por el Pleno y en caso de modificarse el texto publicado en este edicto, se publicará cualquier variación introducida al resolver las reclamaciones presentadas.

#### ORDENANZA FISCAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se modifica el tipo impositivo, artículo 8.

Será de aplicación el 2%.

La presente modificación entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y será de aplicación desde esta misma fecha.

Bañuelos de Bureba, 26 de abril de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200104076/4358.— 3.325

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2000, resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Impuestos directos .....	9.200.000
2.	Impuestos indirectos .....	12.500.000
3.	Tasas y otros ingresos .....	10.815.000
4.	Transferencias corrientes .....	7.426.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	1.300.000
6.	Enajenación inversiones reales .....	3.060.926
7.	Transferencias de capital .....	10.925.000
9.	Pasivos financieros .....	5.000.000
Total ingresos .....		60.226.926

## PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
1.	Gastos de personal .....	12.850.000
2.	Bienes corrientes y servicios .....	14.500.000
3.	Gastos financieros .....	57.500
4.	Transferencias corrientes .....	1.600.000
6.	Inversiones reales .....	28.519.426
9.	Pasivos financieros .....	2.400.000
Total gastos .....		60.226.926

Plantilla de personal: (Artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril).

A) Funcionario: Secretaría-Intervención, clase 3.ª, C.D. 16.

B) Laboral: Operario Servicio Múltiples.

En Gumiel de Mercado, a 3 de mayo de 2001. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200104311/4466.— 3.000

## Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1998, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio 2001, cuyos padrones han sido aprobados por resolución del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 8 de mayo de 2001, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

1. — Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana ejercicio 2001.

— Del 1 de junio de 2001, al 30 de junio de 2001.

2. — Tasa de basuras, alcantarillado, rótulos y tránsito de ganado ejercicio 2001.

— Del 1 de junio de 2001, al 30 de junio de 2001.

3. — Tasa de abastecimiento de agua (primer semestre), ejercicio 2001.

— Del 1 de junio de 2001, al 30 de junio de 2001.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lugar de pago: En la sucursal de la Caja Rural de Burgos, en Gumiel de Izán. Los recibos domiciliados se facturarán el día 15 de junio de 2001. Las personas que no tengan domiciliado el recibo podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales de lunes a viernes de 10,30 a 14,30 horas.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria. Los medios de pago son: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se ex-

girá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Gumiel de Izán, a 8 de mayo de 2001. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200104362/4467.— 3.800

## Junta Administrativa de Revilla de Pienza

Aprobado por la Junta Administrativa de Revilla de Pienza, en sesión celebrada con fecha 28 de abril de 2001, la memoria valorada de la obra de «Pavimentación de calles en Revilla de Pienza», redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don David Larena Revilla, con un presupuesto de ejecución material de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Revilla de Pienza, a 4 de mayo de 2001. — El Alcalde Pedáneo, José Antonio López Rueda.

200104341/4468.— 3.000

## Mancomunidad La Yecla

De conformidad con los artículos 112.63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.3 del Real Decreto 500/1990 y habida cuenta que la Mancomunidad en sesión de fecha 10 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos .....	542.837
4.	Transferencias corrientes .....	19.700.000
5.	Ingresos patrimoniales .....	450.000
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	46.500.000
Total presupuesto de ingresos .....		67.192.837

## ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	7.922.232
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	11.895.000
3.	Gastos financieros .....	200
4.	Transferencias corrientes .....	525.405
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	46.500.000
7.	Transferencias de capital .....	250.000
9.	Pasivos financieros .....	100.000
Total presupuesto de gastos .....		67.192.837

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Santa María del Mercadillo, a 30 de abril de 2001. — El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200104269/4469.— 3.000

## Ayuntamiento de Pancorbo

*Pruebas selectivas para cubrir una plaza de Peón Especializado-Conductor y de Servicios Varios, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Pancorbo*

Conforme a lo previsto en las Bases 4.<sup>a</sup> a 7.<sup>a</sup> de la convocatoria de concurso oposición libre, convocado por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Peón Especializado-Conductor y de Servicios Varios, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de esta Corporación, se hace saber para general conocimiento:

Primero. - Esta Alcaldía, mediante resolución de 7 de mayo de 2001, ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que dice como sigue:

Aspirantes admitidos:

- D. Angel de Miguel Astorga.
- D. Neftalí Vázquez Vadillo.
- D.<sup>a</sup> Silvia López Villaescusa.
- D. A. Domingo Martínez Molina.
- D. Miguel Angel Alonso Losa.
- D. Iván Fernández Díez.
- D. Angel Ruiz Clemente.
- D. Félix Alonso Jorquera.
- D. Angel Roberto Pereda Pérez.

Aspirantes excluidos:

- D. Eugenio Calvo Ortiz-Quintana. (No acredita la titulación exigida).

- D. Estandisio Gallardo Carrera. (No acredita la titulación exigida; falta de compulsas en fotocopia D.N.I.; no presenta declaración responsable de reunir los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo).

- D. Valentín Zayas Zayas. (No presenta declaración responsable de reunir los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo).

2.<sup>o</sup> Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 19 de junio de 2001, a las 12 horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, debiendo concurrir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Segundo. - En las pruebas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se realizará por orden alfabético, comenzando por la letra «T».

Tercero. - El Tribunal Calificador de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente.-

Titular: Don Juan Ricardo de Juana Aranzana, Alcalde de Pancorbo. Suplente: Don Gustavo Alvarez Morquecho, Concejal.

Vocales.-

En representación de la Corporación Municipal: Titular, Don Fausto Morquecho Izquierdo, Concejal; Suplente, D.<sup>a</sup> María Casilda Asunción Rodríguez Barriocanal, Concejala.

En representación de la Junta de Castilla y León: Titular, Don Jesús Gutiérrez Yudego; Suplente, D.<sup>a</sup> Marta Carrasco del Monte.

Técnicos en Ingeniería-Arquitectura designados por la Corporación Municipal: Titular, Don Javier Ramos García; Suplente, D.<sup>a</sup> Teresa Ruiz Martínez.

Técnicos en selección de personal designados por la Corporación Municipal: Titular, Don Ricardo Ruiz de Gauna; Suplente: D.<sup>a</sup> Silvia Sáez de Vicuña.

Cuarto. - Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para subsanación de errores. Transcurrido el cual se formará la lista definitiva, que se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Corporación, siendo impugnabile directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde su publicación.

En Pancorbo, a 8 de mayo de 2001. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200104506/4616. - 5.985

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Covarrubias

El Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), en acuerdo adoptado en el Pleno extraordinario de fecha 24 de abril de 2001, se acordó el anuncio de la contratación de las obras de reforma y acondicionamiento de las dependencias municipales primera fase, por procedimiento ordinario y concurso. De conformidad con el artículo 78 de la L.C.A.P. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dichas obras, conforme al siguiente contenido:

I. - *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento de las dependencias municipales primera fase.

II. - *Duración del contrato:* Cinco meses.

III. - *Tipo de licitación:* Ocho millones quinientas mil pesetas (8.500.000 pesetas/51.086,03 euros).

IV. - *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, departamento de contratación.

V. - *Garantía provisional:* Será el 2% del tipo de licitación.

VI. - *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - *Garantía definitiva:* El 4% del presupuesto.

VIII. - *Presentación de proposiciones:* Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación.

IX. - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del cuarto día siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

X. - *Modelo de proposiciones:* El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

En Covarrubias, a 25 de abril de 2001. - El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200104152/4351.- 5.510

### Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir la licitación para adjudicar el contrato de consultoría y asistencia para realizar los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas Municipales, se exponen al público por plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas.

1. - *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Buniel (Burgos).

2. – *Objeto*: Realizar los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Buniel (Burgos).

3. – *Presupuesto de licitación*: 3.500.000 pesetas.

4. – *Tramitación*: Ordinaria; procedimiento, abierto; forma de adjudicación, concurso.

5. – *Garantías*: Provisional 70.000 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación*: Secretaría del Ayuntamiento de Buniel (Burgos).

7. – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Buniel (Burgos), en horas de oficina, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – *Aperturas de ofertas*: A las trece horas del segundo martes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial de Buniel.

9. – *Criterios de adjudicación*: Solvencia académica, profesional o técnica (40%), menor plazo de ejecución (40%), menor precio ofertado (20%).

Buniel, a 3 de mayo de 2001. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200104223/4354.– 5.510

### Ayuntamiento de Bozoo

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 24 de abril de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el siguiente procedimiento de concurso público para la ejecución de las obras de proyecto de cubrición de bolera en Villanueva-Sopotilla, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I. – *Objeto de la licitación*: Las obras de proyecto de cubrición de bolera en Villanueva-Sopotilla.

II. – *Tipo de licitación*: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 16.329.100 pesetas.

III. – *Plazo de ejecución*: Se establece el plazo de seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

IV. – *Exposición del expediente*: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

V. – *Pago*: Con cargo a la partida 5.620.01 del Presupuesto General, y previa presentación de las certificaciones de obras, donde existe crédito suficiente autorizado por Acuerdo de la Corporación.

VI. – *Fianzas provisional y definitiva*: La garantía provisional será la de 326.582 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP. La fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

VII. – *Plazo y lugar de presentación de las proposiciones y límite de presentación*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminado a las 12,30 horas de dicho día.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. – *Apertura de proposiciones*: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12:30 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves.

IX. – *Criterios de selección para la adjudicación del contrato*: Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia, son los siguientes y con la ponderación que se indica:

– Menor precio ofertado.

– Realización de obras auxiliares.

– Propuesta de mejora de las condiciones estilísticas y funcionales.

– Mantenimiento de instalaciones auxiliares.

– Menor plazo de ejecución de las obras y programa de trabajo.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta un máximo del 25%, 25%, 20%, 20 % y 10% respectivamente.

X. – *Forma de presentación de proposiciones*: Se presentarán en un sobre cerrado. En el figurará la inscripción «Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de proyecto de cubrición de bolera en Villanueva-Sopotilla, convocado por el Ayuntamiento de Bozoo».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: «Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato».

Sobre B, denominado de «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», que se expresan en el pliego de condiciones.

Bozoo, a 24 de abril de 2001. – El Alcalde, Fernando Ruiz de Angulo Quincoces.

200104161/4413.– 11.970

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 20-4-2000, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de la 2.<sup>a</sup> fase de la obra de sustitución red de distribución de agua en esta localidad, el cual se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - *Objeto*: Constituye el objeto del presente contrato la adjudicación, mediante concurso, de las obras de sustitución red de distribución de aguas, 2.ª fase.

2. - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación queda fijado en la cantidad de 30.986.915 pesetas.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, los gastos generales, beneficio industrial y dirección de obra.

3. - *Duración del contrato*: La duración del contrato se fija entre la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y la finalización del plazo de garantía definitiva.

4. - *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto del ejercicio del año 2001.

5. - *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en Secretaría.

6. - *Garantías*: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% precio de adjudicación.

7. - *Presentación de proposiciones*: Durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. - *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

9. - *Documentación y modelo de proposición*: Los recogidos en el apartado 16 del pliego de condiciones.

En Vilviestre del Pinar, a 26 de abril de 2001. — El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200104508/4552. — 7.220

## ANUNCIOS URGENTES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Social de Burgos

##### Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 363/01, de esta Sala, que trae su causa de los autos número 65/00, del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de doña María Victoria Sahuquillo Carrasco, contra Banco Popular Español, S.A., y Luval Aranda, S.A., ha sido dictada la siguiente.

Providencia. — Ilustrísima señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilustrísima señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

En Burgos, a 14-5-01. Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilustrísima señora doña María Aurora de la Cueva Aleu a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala, para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 29-5-01.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron las Ilustrísimas señoras arriba mencionadas y firma la Ilustrísima señora Presidenta, ante mí, Secretario que doy fe.

La Presidenta. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Luval Aranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 14 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104614/4618. — 11.400

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de la parcela «P», del área de planeamiento incorporado 16.02 «Sedera», transformando su clasificación de uso y servicio público, es decir, Bien Demanial, en clasificación de Bien Patrimonial.

Este expediente se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 11 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104598/4619. — 6.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de la parcela «RC», del área de planeamiento incorporado 16.02 «Sedera», transformando su clasificación de uso y servicio público, es decir, Bien Demanial, en clasificación de Bien Patrimonial.

Este expediente se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 11 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104599/4620. — 6.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2001, ha adoptado el siguiente acuerdo:

— Aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica de la parcela «CS», de la Unidad de Ejecución del Sector del Plan Parcial Fuentecillas 1 (PPF1), con una superficie de 2.196,24 m.<sup>2</sup>, con planta de forma irregular con lados rectos, excepto el cercano a calle 10 que es curvilíneo y cóncavo hacia la parcela, delimitada en el Proyecto de Compensación con las letras A, B, C, D y E, transformando su clasificación de uso y servicio público, es decir, Bien Demanial, de Bien Patrimonial.

Este expediente se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 10 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200104600/4621. — 6.000

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### RECAUDACION

#### Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma

debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 5-10-1999 y otras, por el señor Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquidado el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Caja Postal y Caja España, mediante

los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento: De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos: Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Relación número: 225.

– Expedición: 159. Imp. Activ. Económ. (I.A.E.) 1996

– Expedición: 280. I.B.I Rústica 1999.

Providencia: 7-10-1997.

Providencia: 5-10-1999.

Notif.	Exped.	Princ. + 20%	D.N.I./C.I.F.	Nombre	Dirección	Municipio
2-	159	60.763	13084116	ARECHA ROLDAN, JUAN LUIS	PZ. CLARET, 9-5 J	ARANDA DE DUERO
12	159	33.455	B09284803	CONSTRUCCIONES YANYI, S.L.	TV. CASCAJAR, 10	ARANDA DE DUERO
3	159	5.365	16250132	DUAL JIMENEZ, DOLORES	CR. ESTACION DE LA, 12 BJ	ARANDA DE DUERO
11	159	5.365	71254967	JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO	CL. MONJES, 15-2	ARANDA DE DUERO
8	159	9.931	51314074	LAZO PAZ, ISABEL ZULIMA	CL. MIRANDA DO DOURO, 5-8 B	ARANDA DE DUERO
294	280	1.858		ROJO YUSTA, SATURNINO	EN EL MUNICIPIO	SINOVAS DE ARANDA

Aranda de Duero, a 8 de mayo de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200104592/4622. – 20.805

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### Anuncio de concurso de suministros

1. – Objeto: Contratación del suministro de uniformidad para la Policía Local correspondiente al ejercicio 2001.

2. – Plazo de entrega: Dos meses desde la recepción del acuerdo de adjudicación.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: ordinario, abierto y concurso, respectivamente.

4. – Presupuesto máximo: 5.400.000 pesetas.

5. – Garantía provisional: 108.000 pesetas.

6. – Información y obtención de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio Teléfono 947 349 110 ó 947 349 128.

7. – Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. – Apertura de proposiciones: A las 13,00 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. – Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario. Serán deducidos del primer pago a realizar por el Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 15 de mayo de 2001. – La Primer Teniente de Alcalde, Carmen Real González.

200104646/4583. – 8.740

## Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas, que junto con el pliego de condiciones técnico facultativas elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y especialmente por la costumbre que tradicionalmente se viene observando en la localidad, han de regir la subasta del aprovechamiento de madera de pino que seguidamente se indica, en el monte de CUP número 254 «Las Cuadrillas» de esta localidad. El mismo se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá consultar en horas y días de oficina, al objeto de poder ser examinado por quien lo desee y pueda sentirse afectado y presentar por escrito dirigido ante el Excelentísimo Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, cuantas reclamaciones crea oportunas. Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

1. - Objeto de subasta: La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta (mediante pujas a la llana o pliego), de los siguientes lotes (ordinarios) de madera de pino, en el monte 254 «Las Cuadrillas» de esta localidad de Rabanera del Pinar, los lotes son:

V01. - 148 P.s. con 175 m.<sup>3</sup>, en la zona de «Prao los Barrancos».

V02. - 643 P.s. con 638 m.<sup>3</sup>, en la zona de «Pista Principal».

V03. - 2.248 P.s. y 479 varas de P.s. y 51 P.pr. y 23 varas de P.pr. con 1.138 m.<sup>3</sup> (1.119 + 19), en cuarteles A-B-C. Madera extraordinaria de secos.

2. - Tramitación por procedimiento abierto de subasta por pujas a la llana o pliego, si así se estimara en el momento de la subasta por la «Mesa o Junta de Maderas».

3. - Tipo de licitación: El tipo de licitación se indicará en el acto de subasta por el señor Presidente de la «Mesa de Subasta o Junta de Madera» (o por el Alcalde). La tasación, realizada por cada uno de los lotes y el precio índice de los mismos, es el elaborado por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; si bien estos no afectarán al tipo de licitación de la subasta, que será el que establezca el Presidente de la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas», en el propio acto de la subasta, como es tradición en la localidad.

4. - Pago: El pago de la cantidad por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma de contrato y el resto (el otro 50%), al comenzar a sacar la madera, salvo que se pacten otras fechas y formas.

5. - Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana o por pliego escrito en el mismo acto de subasta, si así se determina por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas». Si una vez concluida la misma, no se adjudicara la madera por no presentarse oferta, por presentarse ofertas inferiores al tipo establecido por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas», etc., como es tradición por la «Junta de Maderas», se tomará contacto con los maderistas para la adjudicación de los lotes, bien en conjunto o bien en forma individualizada.

6. - Día de la subasta: El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el próximo día 03-06-01 (3 de junio de 2001, domingo), a las 13,00 horas.

7. - Las tasas, impuestos, que se puedan aplicar al aprovechamiento serán de cuenta del comprador.

8. - Modelo de proposición: En el supuesto de que en el acto de subasta se decida presentar las ofertas por escrito, en vez de por pujas a la llana; el modelo será el siguiente:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. ...., vecino de ....., en calle ....., en nombre propio o representación de ..... (que acredito suficientemente), enterado de la subasta de madera, declaro conocer el pliego de condiciones en su totalidad, incluido «que se observará la costumbre del lugar», así como el resto del expediente, documento técnico, etc., el cual acepto íntegramente y me comprometo a adquirir el lote de madera ..... por el cual ofrezco la cantidad de ..... (número y letra).

Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley para Contratar con la Administración y encontrarme al corriente de pago, con la Seguridad Social y con la Delegación de Hacienda, tanto de la empresa, como de los trabajadores que en la misma prestan sus servicios.

9. - El pliego de condiciones aquí resumido, afectará a todos los que formen parte de la subasta de los lotes de la madera y a todos los compradores de los lotes, adjudicados en cualquiera de las formas antedichas.

En Rabanera del Pinar, a 14 de mayo de 2001. - El Alcalde, P.O. (ilegible).

200104575/4564.- 25.460

## Junta Vecinal de La Aldea

Aprobada provisionalmente por esta Junta Vecinal la ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicio de agua domiciliaria, así como el Reglamento regulador del servicio, se procede a la apertura de un período de exposición pública de treinta días, durante el cual, todos aquellos que tengan la condición de interesados según se determina en el artículo 18 de la Ley 39/88, podrán examinar el citado expediente en las oficinas de la Casa Concejo, en horario de 9,00 a 14,00 horas y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Para facilitar dicha consulta, se podrá examinar dicho expediente (copia), en las oficinas del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, ante el Secretario de dicho Ayuntamiento.

Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99 y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo provisional será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza referida conforme a lo exigido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88.

En La Aldea de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de abril de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Luis Díez Rebolledo.

200103583/4570.- 6.000

## Junta Administrativa de Soncillo

La Junta Administrativa de Soncillo, ha acordado la enajenación de la finca rústica número 3226, del polígono 22.

Se expone al público el expediente en la Secretaría de la Junta Administrativa de Soncillo, por el plazo de quince días.

En Soncillo, a 16 de abril de 2001. - El Alcalde Pedáneo, Luis Collado Chomón.

200104010/4569.- 6.000

## Ayuntamiento de Los Altos

Por doña María Paz Merino Saiz, vecina de Tubilleja, se ha solicitado licencia de actividad para legalización de explotación ganadera de ovino de carne y vacuno en Tubilleja.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la legalización que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las Oficinas Municipales.

Los Altos, a 2 de mayo de 2001. — El Alcalde, Luis María Martínez Corrales.

200104412/4567.— 6.000

### Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 10 de mayo de 2001, el presupuesto estimativo, redactado por el Arquitecto don Leonardo I. González Ferreras para las obras de sustitución de tramo en la red de abastecimiento de agua de Villanueva de Río Ubierna (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, que asciende al importe de novecientos noventa y nueve mil quinientas tres (999.503) pesetas, correspondiente a la obra número 255/0/01, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios-Fondo de Cooperación Local 2001, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficinas.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Villanueva Río Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva Río Ubierna, a 10 de mayo de 2001. — El Alcalde Pedáneo, Aurelio Sedano Díez.

200104553/4568.— 6.000

### Ayuntamiento de Oña

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 3 de mayo de 2001, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el concurso para adjudicar la obra de «Reforma de edificio social Nazaret y adecuación de instalaciones 1.ª fase», en esta villa de Oña, anunciándose licitación en los siguientes términos:

1. - *Exposición e información:* Ayuntamiento de Oña, plaza Ayuntamiento, 9, 09530 (Burgos); teléfono 947 300 001; fax 947 300 227.
2. - *Objeto del contrato:* Reforma del edificio social Nazaret y adecuación de las instalaciones 1.ª fase.
3. - *Presupuesto del contrato:* 28.738.356 pesetas.
4. - *Plazo de ejecución:* Cuatro meses.
5. - *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma de adjudicación:* Concurso.
6. - *Clasificación exigida:* Grupo C); subgrupo 4; categoría d).
7. - *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Oña, dentro de los trece días naturales desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
8. - *Contenido de las proposiciones:* Se presentarán en dos sobres; el sobre B, contendrá la documentación general especificada en el pliego; el sobre A, la proposición económica, según el modelo contenido en el pliego.
9. - *Apertura de las proposiciones:* En acto público el tercer día hábil, que no sea sábado, al último día de presentación de proposiciones, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

En Oña, a 7 de mayo de 2001. — La Alcaldesa Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200104565/4561.— 9.120

### Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de mayo de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta mediante procedimiento abierto de las obras que a continuación se detalla, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta de la misma, mediante procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

*Objeto:* La realización mediante subasta de la obra del «Proyecto urbanización parque deportivo y de recreo en Belorado», redactado por el Arquitecto don José Ángel López Reguera y el pliego de condiciones correspondiente.

*Tipo de licitación:* Veintiún millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil quinientas treinta y tres pesetas (21.458.533 pesetas), incluido gastos generales, beneficio industrial, IVA, cartel, demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

*Plazo de ejecución:* Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

*Garantías:* Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 429.171 pesetas y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

*Obtención de documentación e información:* Oficinas del Ayuntamiento de Belorado, en horas de oficina.

*Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Toda proposición que deberá ajustarse al modelo tipo del pliego y a la que acompañará el justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad y los criterios base para la adjudicación, se presentará en sobre cerrado, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Apertura de pliegos y adjudicación:* El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado el primer viernes hábil terminado el plazo anterior, a las trece horas treinta minutos.

Gastos del anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

En Belorado, a 7 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200104654/4584.— 12.920

Por don León Calvo Garrido, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia de actividad y obra para adaptación de local para bar-cafetería, en calle Pedroso, número 17, de San Miguel de Pedroso, municipio de Belorado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belorado, a 15 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200104589/4623.— 8.360

Por Maderas Vitores, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento, adecuación de licencia de instalación de Fontanería, Calefacción, Gas y Productos Petrolíferos, en sus instalaciones sitas en Avenida Generalísimo, 36, del municipio de Belorado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Belorado, a 15 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200104590/4624. — 7.600

### Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Aprobada inicialmente por esta Alcaldía mediante Decreto de 4 de mayo pasado, la memoria valorada redactada por el Ingeniero don Javier Ramos García para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento parcial del camino de Panguisón a Frías», con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón novecientos noventa y cinco mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (1.995.558 pesetas), se somete a información pública por espacio de veinte días, durante los cuales se encontrará de manifiesto el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme al efecto establece el artículo 86 de la Ley 30/1992 de R.J.P.A.C. de 26 de noviembre, a fin de que durante el aludido período pueda ser examinado el expediente, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitiva la aprobación inicial aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 4 de mayo de 2001. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200104419/4585. — 6.000

### Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Memoria valorada para acondicionamiento puntual en Casa Consistorial de Pinilla de los Moros, por importe de 1.500.000 pesetas, redactada por García Gallardo Arquitectos, se expone al público por plazo de quince días hábiles a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

El Pinilla de los Moros, a 14 de mayo de 2001. — La Secretaría, María Paz Ramos Medrano.

200104588/4626. — 6.000

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio relativo a contratación del concurso, tramitado por procedimiento abierto, para adjudicar mediante concesión administrativa la gestión indirecta del servicio público de bar, comedor y gimnasio en el Centro de Día, de Canicosa de la Sierra (Burgos).

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 7 de mayo de 2001, resolución por la que se anuncia la adjudicación de la gestión del servicio público de bar, comedor y gimnasio en el Centro de Día, en Canicosa de la Sierra (Burgos),

por concurso y procedimiento abierto, así como aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que conlleva el mismo, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamación.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien se entenderá aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego aprobado.

I. — *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato de concesión la gestión indirecta del servicio público de bar, comedor y gimnasio en el Centro de Día, de Canicosa de la Sierra (Burgos).

II. — *Forma de adjudicación:* La forma de adjudicación es la de concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, en base a lo establecido en el artículo 159, apartado 1), del TRLCAP.

III. — *Duración del contrato:* El plazo de concesión se fija en un año a partir de la firma del contrato, con posibilidad de posteriores prórrogas sucesivas por período de un año. En todo caso el número máximo de prórrogas anuales de la presente concesión será de cinco.

IV. — *Fianza provisional y definitiva o de explotación:* La fianza provisional es del 2% del tipo de licitación de 30.000 (treinta mil) pesetas. El importe de la fianza definitiva o de explotación, asciende a la cantidad del canon anual fijo establecido de 1.500.000 (un millón quinientas mil) pesetas.

V. — *Presentación de proposiciones:* Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en horas de oficina o por correo, en los términos previstos en la Ley.

VI. — *Exposición del pliego:* El pliego estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra (Burgos), teléfono y fax 947 39 14 72, a disposición de quien desee examinarlo durante el plazo de presentación de proposiciones.

VII. — *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra. Si dicho día coincidiese en sábado se aplazará hasta el primer día hábil siguiente.

VIII. — *Criterios de selección para la adjudicación del contrato:* Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden de preferencia, serán los siguientes y con la ponderación que se indica.

— Mejoras cualitativas del servicio gestionado, calidad del servicio (40%).

— Experiencia en la actividad (30%).

— Menores tarifas (bar y comedor) para cada uno de los productos y artículos, con precios detallados (30%).

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes de hasta un máximo del indicado anteriormente, respectivamente.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

IX. — *Modelo de proposición y condiciones especiales:* Recogidas en el pliego.

Canicosa de la Sierra, a 10 de mayo de 2001. — El Alcalde (ilegible).

200104473/4625. — 20.140



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS